

---

Decisión adoptada por el Comité de Desarme sobre el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc en relación con el tema 1 de su agenda titulado "Prohibición de los ensayos nucleares"

En el desempeño de sus responsabilidades como el foro multilateral de negociación sobre el desarme, conforme a lo dispuesto en el párrafo 120 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Comité de Desarme decide establecer un grupo de trabajo ad hoc en relación con el tema 1 de su agenda titulado "Prohibición de los ensayos nucleares".

Considerando que el examen de cuestiones concretas desde el principio puede facilitar el avance hacia la negociación de una prohibición de los ensayos nucleares, el Comité pide al grupo de trabajo ad hoc que analice y defina, mediante un examen de fondo, las cuestiones relacionadas con la verificación y el cumplimiento, a fin de realizar nuevos progresos hacia la prohibición de los ensayos nucleares.

El grupo de trabajo ad hoc tendrá en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras e informará al Comité acerca de la marcha de sus trabajos antes de que concluya el período de sesiones de 1982. El Comité adoptará ulteriormente una decisión sobre la pauta que se deba seguir con el fin de desempeñar sus responsabilidades a este respecto.

-----

